

HECHO ESENCIAL

MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSIÓN

MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Santiago, 14 de enero de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial - Fusión Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión con Fondo Larraín Vial Renta Fija Latinoamericana FI

De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en relación a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de **Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión** (el "Fondo").

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la "Asamblea"), celebrada con fecha 14 de enero de 2021, se acordó por el 85,38% de las cuotas con derecho a voto, entre otros, lo siguiente:

1. Aprobar la fusión de Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión (el "Fondo Absorbente") con el fondo peruano Fondo Larraín Vial Renta Fija Latinoamericana FI (el "Fondo Absorbido"), por incorporación de este último al primero, el que una vez materializada la fusión, adquiriría todos sus activos y pasivos y lo sucedería en todos sus derechos y obligaciones. Con motivo de lo anterior, se incorporarán al Fondo Absorbente la totalidad del patrimonio y Aportantes del Fondo Absorbido, el cual se disolverá en la fecha de materialización de la fusión indicada a continuación;
2. Aprobar los antecedentes en los cuales se fundamenta la fusión, en especial la metodología de cálculo de la valorización del Fondo Absorbente y del Fondo Absorbido y para la consecuente determinación de la relación de canje entre las cuotas del Fondo Absorbente y las cuotas del Fondo Absorbido;
3. En consideración al acuerdo de fusión adoptado y para efectos de materializar dicha fusión, se acordó aumentar el capital del Fondo mediante la emisión de 17.158.657 cuotas de la Serie AE, de iguales características a las existentes, las cuales quedarán pagadas mediante el aporte de los activos y pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente y serán entregadas a los partícipes del Fondo Absorbido de acuerdo

con la relación de canje que en definitiva corresponda, de conformidad a la metodología de cálculo acordada en la Asamblea, sin que corresponda hacer oferta preferente en relación con dicha emisión.

4. Aprobar ciertas modificaciones al texto del Reglamento Interno del Fondo Absorbente, en línea con el acuerdo de fusión adoptado y que serán informadas a esa comisión al momento del depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente; y
5. Facultar ampliamente a Moneda S.A. Administradora General de Fondos para proceder con la materialización de la fusión y el canje de las cuotas correspondiente, confeccionar y depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, emitir y colocar las cuotas correspondientes al aumento de capital y efectuar todos los actos necesarios o pertinentes para materializar lo anterior.

Se hace presente que el Fondo Absorbido corresponde a un fondo de inversión constituido conforme a la legislación de Perú, administrado por Larraín Vial Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (Perú), cuyas cuotas de participación han sido colocadas por oferta privada y, en consecuencia, no se encuentra registrado en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores del Perú, ni sujeto a la supervisión de dicha Superintendencia, y cuya política de inversiones le permite invertir en instrumentos de deuda emitidos por entidades de Latinoamérica. Los participes del Fondo Absorbido corresponden a tres Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de Perú. La Fusión de ambos fondos fue aprobada por asamblea de aportantes del Fondo Absorbido con el voto favorable de la totalidad de sus cuotas emitidas con fecha 12 de enero del Presente.

En atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 370 y en la Norma de Carácter General N° 365 de esta Comisión, la fusión se materializará y legalizará al trigésimo día corrido siguientes al día del depósito del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Alfonso Duval García-Huidobro
Gerente General

Moneda S.A. Administradora General de Fondos

C.C.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores